

AZUR

a b o g a d o s

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luis Fernando Londoño Restrepo
Demandados: Clemencia Jaramillo Londoño, herederos determinados e indeterminados de Javier Botero Isaza
Radicado: 2021 - 00150
Asunto: Recurso de reposición
Folios: 1

GLORIA ESTHER RUIZ GUERRA, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de curadora de los herederos determinados e indeterminados de Javier Botero Isaza, nombrada por su despacho mediante auto del 5 de agosto de 2021. Me permito interponer recurso de reposición frente al auto del 3 de agosto de 2022, por medio del cual se da por terminado el proceso de la referencia, en tanto a qué hasta el momento no se me han reconocido gastos por la labor encomendada.

En el auto, del 5 de agosto de 2021 por el cual fui nombrada, no me fijaron gastos de curaduría, como tampoco lo hizo el despacho en el auto que dio terminado el proceso por pago total de la obligación. Por tal razón solicito que los mismos me sean fijados y pagados por la parte responsable.

Atentamente,



GLORIA ESTHER RUIZ GUERRA
C.C. 1.128.274.556
TP. 196927 del C. S. de la J.

